Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 21 /2015
"SERVICIOS DE CEREMONIAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de setiembre del año dos mil quince, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **SENSICRED S.A.**, con RUC Nº **80032508-7**, representada en este acto por la Sra. **LETICIA ALVARENGA DE CENTURION**, con Cédula de Identidad Nº 1.590.479 en su carácter de Representante Legal, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en las calles CAMINO A VILLETA N°1950 – B° A° ABAY II, convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión de "SERVICIOS DE CEREMONIAL", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la provisión de los "SERVICIOS DE CEREMONIAL", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	280	30	1	99	65.000.000
2015	2	1	0	0	280	30	1	99	35.000.000

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración Financiera

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Los recursos para cubrir los compromisos derivados del presente contrato en el ejercicio 2015, quedan sujeta a la aprobación la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.421.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°13/15, convocado por la DNA, según resolución N° 405/15. La adjudicación fue realizada por las Resoluciones N° 523/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Zona asunción - gran asunción	Zona Itapúa	Zona alto Paraná	Zona Amambay
1	Alquiler de salón climatizado, con mesas y sillas para 25 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi - Fi, arreglo floral para cada mesa.	1	450.000	500.000	500.000	500.000
2	Alquiler de salón climatizado, con mesas y sillas para 50 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi - Fi, arreglo floral para cada mesa.	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
3	Alquiler de salón climatizado, con mesas y sillas para 100 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi - Fi, arreglo floral para cada mesa.	1	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
4	Alquiler de salón climatizado, con mesas y sillas para 250 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi - Fi, arreglo floral para cada mesa.	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5	Alquiler de salón climatizado, con mesas y sillas para 500 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi -Fi, arreglo floral para cada mesa.	1	8.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000
6	Alquiler de equipo de audio con micrófono inalámbrico incluido (hasta 5 micrófonos y reproductor de CD / DVD)	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
7	Alquiler de Kit multimedia (Proyector y Pantalla), 1,80m x 1,80m.	1	500.000	500.000	500.000	500.000
8	Alquiler de Kit multimedia (Proyector y Pantalla), 2,50m x 3,00m.	1	500.000	500.000	500.000	500.000
9	Alquiler de tarima y atril	1	500.000	500.000	500.000	500.000
10	Café (con azúcar o edulcorante incluido), termo de 1 Lt.	1	40.000	40.000	40.000	40.000
11	Té (con azúcar o edulcorante incluido), termo de 1 Lt.	1	40.000	40.000	40.000	40.000
12	Cocido (con azúcar o edulcorante incluido), termo de 1 Lt.	1	40.000	40.000	40.000	40.000
13	Leche, termo de 1 Lt.	1	40.000	40.000	40.000	40.000
14	Jugo de frutas naturales, jarra de 1 Lt.	1	40.000	40.000	40.000	40.000
15	Bocaditos salados surtidos por 100 unidades (20 empanaditas; 20 milanesitas; 20 sándwiches de verdura, jamón y queso; 20 croquetitas; 20 bocaditos hojaldrados)	1	250.000	250.000	250.000	250.000
16	Bocaditos dulces surtidos por 100 unidades (20 medialunas de dulce de leche; 20 pastafrolas; 20 alfajorcitos; 20 piononos; 20 cañoncitos	1	250.000	250.000	250.000	250.000

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

17	Cocktail especial por persona que incluya: bocaditos salados especiales, canapés, bocaditos calientes. Además debe incluir bocaditos como: tartaletas, cañoncitos de hojaldre, empanaditas de hojaldre al horno, canapes rellenos con rocquefort, choclo, champiñones, palmitos, jamón y queso, espárragos etc. El cocktail especial además debe estar compuesto de los siguientes bocaditos calientes servidos en calentadores: pollo al curry, albondiguitas picantes, choricitos al vino, strogonof de carne, cerdo a la mostaza etc.	1	240.000	200.000	200.000	200.000
18	Almuerzo/cena por persona, que incluya como mínimo lo siguiente: cubiertos de servir, platos principales, guarniciones, postres. Opciones de menu: lomito al champiñon, lomito a la pimienta, milanesa a la napolitana, pollo al curry, pollo relleno a la crema, pollo bone femme, cerdo a la mostaza, cerdo, lomo con salsa glacé. Guarniciones: arroz al azafrán, papas a la crema, puré de papas, creppes de ricota y espinaca, creppes de choclo, papas a la provenzal	1	240.000	200.000	200.000	200.000
19	Agua mineral con gas, botellitas de 500 cc	1	10.000	10.000	10.000	10.000
20	Agua mineral con sin gas, botellitas de 500 cc	1	10.000	10.000	10.000	10.000

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

21	Gaseosas botellitas de 500 cc	1	15.000	15.000	15.000	15.000
22	Alquiler de papelógrafo, portafolio, franelógrafo o pizarra (incluido marcadores de tres colores)	1	20.000	20.000	20.000	20.000
23	Alquiler de equipos de traducción simultánea (hasta 200 personas)	1	6.600.000	6.600.000	6.600.000	6.600.000
24	Alquiler de máquina fotocopiadora con velocidad de copiado mínimos de (22) copias por minuto (incluye papel A4 u Oficio)	1	600.000	600.000	600.000	600.000
25	Alquiler de impresora full color (laser o a chorro)	1	400.000	400.000	400.000	400.000
26	Alquiler de computadora personal o portátil	1	200.000	200.000	200.000	200.000
27	Servicio de Videoconferencia	1	1.315.000	1.345.000	1.345.000	1.345.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-)**, y por el monto máximo de **GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-),** IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2016.

6.2. La validez de la contratación del ejercicio 2016 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en los lugares donde se efectuarán los eventos.

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

Patricia de Cuturión

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas